

Tribunal de Aritmética y Álgebra

Comandante don Rafael Salcedo Jiménez.
 Capitán don Luis Fernández Moreno.
 Capitán don Antonio Hernanz de la Fuente.
 Capitán don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos.
 Suplente de Presidente: Comandante don José Tomás Mora Sánchez.
 Suplente de Vocal: Capitán don José Rubio Casales.

Tribunal de Geometría y Trigonometría

Comandante don José Tomás Mora Sánchez.
 Capitán don Mariano Carrillo García-Morato.
 Capitán don Porfirio Chillón Corbalán.
 Capitán don Emilio Carrilero Martínez.
 Capitán don Antonio González Rodríguez.
 Suplente de Presidente: Comandante don Rafael Salcedo Jiménez.
 Suplente de Vocal: Capitán don José María Gutiérrez Jiménez.

Madrid, 24 de abril de 1962.

DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se nombra Tribunal de exámenes de Maquinistas Navales correspondiente al segundo semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 4 de junio próximo los exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Decreto de 6 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 56, del 25 de febrero de 1953).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, La Coruña, Cádiz y Barcelona, en este orden citado, para proceder a examen, con arreglo a lo dispuesto en el indicado Reglamento, a los señores siguientes:

Presidente: Señor don Manuel Rivera Pita, Coronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los primeros Maquinistas Navales don Eduardo López Bóveda, don Ramón Guerrero San Martín, don Ignacio Martínez Pais y don Ramón Moral Aldea, que actuarán en las distintas Escuelas Oficiales de Náutica por el orden que se cita anteriormente.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales designados para el Tribunal que ha de constituirse en aquellos puertos se presentarán con la antelación necesaria a la Autoridad de Marina correspondiente, a la cual el primero de los citados comunicará previamente la fecha en que hayan de dar comienzo los exámenes. Este extremo lo comunicará igualmente a los Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto donde deseen examinarse con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo, debiendo abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada Grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de primer Maquinista Naval, y la cantidad de 125 pesetas por cada Grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de segundo Maquinista Naval.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el

grupo tercero, justificándose estas por las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado y con una duración máxima de sesenta días hábiles.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Patronos de embarcaciones de recreo que ha de actuar en la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 22 de enero de 1914 («D. O.» de Marina número 24), en las Ordenes ministeriales de fechas 19 de junio de 1934 («D. O.» de Marina número 141), 15 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 325), 15 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 51) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal de exámenes que para Patronos y Conductores de embarcaciones de recreo ha de constituirse en la Subsecretaría de la Marina Mercante, compuesto de los señores siguientes:

Presidente: Don Alejandro Rivas Díaz-Munio, Capitán de Navío de la Escala Complementaria.

Vocales: Don Alberto Paz Curbera, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria, y don Angel Sanz Piñal, representante de la Federación de Clubs Náuticos.

Los exámenes darán comienzo en la Subsecretaría de la Marina Mercante el día 14 de mayo próximo y los candidatos presentarán la documentación correspondiente durante el mes en curso y hasta el día 10 de mayo próximo, debiendo hacer constar en la instancia de solicitud de examen la provincia marítima o distrito, según el caso, para la que quieran prestar examen.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la asistencia correspondiente, el sueldo de Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de este Ministerio de fecha 25 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero) por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5.º de la mencionada Orden de convocatoria

y de conformidad, asimismo, con el artículo 7.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas de aspirantes admitidos y excluidos que se detallan a continuación de esta Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, los aspirantes excluidos pueden presentar recurso ante esta Subsecretaría en

el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario de Comercio,

José Bastos

Sr. Jefe superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.

Relación que se cita

Admitidos:

Aguilar Cacho, José Manuel.
Aguilera Gamoneda, Joaquín de.
Albert Solís, Alejandro.
Alonso Manzano, Jesús.
Alvarez de Estrada y Fernández, Juan Antonio.
Alvarez-Miranda y Alvarez, Melquiades.
Alvarez-Ossorio Laporte-Riot, Carlos.
Alvarez Voces, Alfredo.
Amaya del Rosal, Antonio.
Ambel de Miguel Villanueva, Rafael.
Antequera y Arce, Luis Augusto.
Antequera y Arce, Luciano.
Arau Puchades, José María.
Arijón Nieto, Angel.
Armengod y López de Roa, José Carlos.
Arrizabalaga Echave, José María.
Ayala López, José.
Badía García, Carlos.
Balseyro Rodríguez, José Luis.
Barón Rojas-Marcos, Ignacio.
Bengochea Calvo, José María.
Blasco Mestre, Vicente.
Bourgón Aparici, Francisco.
Caballero Romero, Juan José.
Camats Nadal, José.
Candelas Sarabia, Julio Antonio.
Carbajosa Segura, Ramón.
Casado Juan, Carlos.
Cascallar Muñoz, Francisco.
Corona de la Torre, Laureano.
Cuervo y Fábrega, Luis.
Daranas Peláez, Mariano.
Descartín Cristellys, José.
Esteve Serrano, Angel.
Esteve Serrano, Tomás Angel.
Ezqueta Fernández, Manuel Jesús.
Fernández Cárcamo, Emilio.
Ferrer Avellán, Ignacio María.
Fuentes Pérez, Santos.
Fuster Segurado, Fernando.
Galve y Galve, Ricardo.
Gallego Sánchez, José María.
Galligo Checa, Luis de.
Gándara García-Moncó, Julio.
García Alonso, Fernando.
García Deleyto, Pablo.
García Gallardo, Manuel.
García González, Joaquín.
García Méndez, Vicente.
García-Palencia Cebrián, Rafael.
García-Reyes y de Manzanos, Luis.

García Roche, Pedro.
Garrido Arilla, José.
Garrido-Lestache Cabrera, Jesús María.
Gasset Collantes, José.
Gómez Caffarena, Enrique.
Gómez Congost, Pedro Vicente.
Gómez García, Pablo.
González Páramo, Casto.
Guinot Belles, José Luis.
Gutiérrez Escudero, Gregorio.
Hernández García, Juan Antonio.
Herrero Alexandre, Alfonso.
Herrero Prado, Félix Luis.
Hija Jiménez, Agustín de la.
Iriarte Fernández de Córdoba, Juan.
Jiménez Arellano y Guajardo, Javier.
Jorge Handrich, Nicolás.
Lapaya Gallegos, Javier.
Leblanc Dasi, Oscar.
Lobato Brime, Pedro.
López-Dóriga Tovar, Javier.
López Jacolsti, Jesús Julio.
López de Letona y Roldán, José Antonio.
Losada Borja, Agustín.
Macarrón Almería, María del Pilar.
Martí Calvo, Daniel.
Martín Bourgón, Francisco.
Martínez-Agulló y Sanchis, Luis.
Martínez-Albornoz y Bonet, Pedro.
Martínez Cortiña, Rafael.
Martínez de Pisón Díaz-Guardamino, José Antonio.
Mendoza Pedrazuela, José.
Merayo Viñambres, Carlos.
Merelo-Barberá y Beltrán, Francisco.
Mingot Salvetti, José María.
Monreal Clemente, José Angel.
Montes Fernández, José.
Montes Ortego, José Luis.
Moreno More, José Luis.
Muñoz Cortés, José Manuel.
Muñoz Rivas, Nicolás.
Navarro Bayo, Andrés.
Navarro Roncal, Margarita.
Núñez García, Ello.
Núñez Martín, Angel.
Octavio de Toledo Galbete, Eduardo.
Olarra Jiménez, José Manuel.
Olmo Parra, Antonio del.
Ortiz Pérez de Ayala, Pedro Miguel.
Outeiriño Hernanz, Roberto.
Palomino Escobar, José Francisco.
Pérez-Maura Herrera, Ramiro.

Pérez Moreno, Francisco.
Pérez Sánchez, José Luis.
Pico Maeso, Alberto.
Pompa Benito, Eduardo.
Puig Castellvi, Fernando.
Ramos Sanz, Jesús.
Remacha Tejada, Carlos.
Remacha Tejada, José Ramón.
Reol de Marina, José Antonio.
Requeijo González, Jaime.
Riño del Valle, Félix.
Riosalido Gambotti, Jesús Carlos.
Romo Torremocha, Emilio.
Rosal y Granda, Pedro Luis del.
Rosino Ferrero, Eduardo.
Rotondo Russo, Jaime.
Royo-Villanova y Moreno-Caracciolo, Antonio.
Rúa-Figueroa Ordiz, Isabel.
Ruiz-Jarabo Ferrán, Jesús.
Sáenz de Buruaga Carrillo de Albornoz, Gonzalo.
Sagrado Alonso, Fernando.
Sagrado Sagredo, José Joaquín.
Sáinz de la Cuesta Enthoven, José Ricardo.
San Román y Cos Gayón, José Luis.
Santisteban Montoya, José.
Saval Marín, Vicente.
Sebastián de Erice y de Aguilar-Amat, Juan.
Seoane Vázquez, Gonzalo.
Sevilla Casas, Alfonso.
Sevilla Herruzo, Antonio.
Sterling Rodríguez, Rafael.
Suárez Díaz, Miguel Angel.
Tamames Escobar, José Antonio.
Tintoré Caballé, Enrique.
Toledo Sanz, José Romualdo de.
Tortellá Casares, Gabriel.
Urbina de la Quintana, Rafael.
Urrutia Ipiña, Luis María.
Valera y Muguiro, Alvaro.
Vallejo de Olavarría, Francisco.
Varela Parache, Fernando.
Vázquez de Castro y Sarmiento, Pedro.
Vázquez Pérez, Andrés.
Viña Solares, Juan Ignacio.
Zugasti Enrique, Juan.

Excluidos:

Torroba Bernaldo de Quirós, Felipe.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico Analista de esta Beneficencia

Esta excelentísima Diputación ha acordado declarar admitidos a la oposición convocada para proveer, en propiedad, una

plaza de Médico analista de esta Beneficencia Provincial a los siguientes aspirantes:

- 1.º D. José María García-Reyes García
- 2.º D. José Antonio Pérez Llanderal
- 3.º D. Francisco González Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 16 de abril de 1962.—El Secretario accidental, A. Calatayud.—1821.